

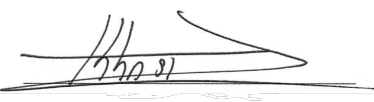
 Universidad Norbert Wiener	LINEAMIENTO DEL FONDO EDITORIAL		
	CÓDIGO: UPNW-GAC-LIN-027	VERSIÓN: 01 REVISIÓN: 01	FECHA: 10/08/2026



Universidad
Norbert Wiener

LINEAMIENTO DEL FONDO EDITORIAL






ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Vicerrector de Investigación (Pablo Millones)	Secretario General (KhristianVigil)	Rector (Alberto Bejarano)

	LINEAMIENTO DEL FONDO EDITORIAL	CÓDIGO: UPNW-GAC-LIN-027
		VERSIÓN: 01

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. NORMAS Y REFERENCIAS	3
4. DEFINICIONES	3
5. LINEAMIENTOS	4
6. CONTROL DE CAMBIOS	12
7. ANEXOS	12

	LINEAMIENTO DEL FONDO EDITORIAL	CÓDIGO: UPNW-GAC-LIN-027
		VERSIÓN: 01

1. OBJETIVO

El presente lineamiento establece los procedimientos, estándares de calidad, criterios éticos y parámetros editoriales que regulan el funcionamiento y gestión del fondo editorial de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A. (en adelante, UPNW), con el propósito de garantizar la producción, evaluación, edición, publicación y difusión de obras académicas bajo los estándares nacionales e internacionales.

2. ALCANCE

El presente lineamiento aplica a toda la Comunidad universitaria de la UPNW; así como, a toda producción editorial gestionada, publicada o difundida a través del Fondo Editorial.

3. NORMAS Y REFERENCIAS

- 3.1. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 3.2. Ley N° 31803, Ley que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduados de las Universidades públicas y privadas en el mercado laboral.
- 3.3. Resolución de Consejo Directivo N° 084-2022-SUNEDU/CD, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales (RENATI).
- 3.4. Resolución de Presidencia del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica N° 087-2016-CONCYTEC-P, que formaliza la aprobación de la Directiva que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- 3.5. Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencias, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- 3.6. Estatuto de la UPNW.
- 3.7. UPNW-GEF-REG-001 Reglamento General.
- 3.8. UPNW-GEF-REG-001 Reglamento de Investigación.
- 3.9. UPNW-EES-REG-001 Reglamento de Código de Ética e Integridad Científica.
- 3.10. UPNW-EES-REG-004 Reglamento del Comité Institucional de Ética e Integridad Científica.
- 3.11. UPNW-EES-REG-007 Reglamento de Propiedad Intelectual.
- 3.12. UPNW-GTI-REG-001 Reglamento de Grados y Títulos.
- 3.13. UPNW-EES-LIN-006 Lineamientos para la Aplicación del Software Detector de Similitudes en Trabajos Académicos y de Investigación.
- 3.14. UPNW-EES-LIN-008 Líneas de Investigación Institucionales.
- 3.15. UPNW-EES-MAN-001 Manual de Procedimientos del Comité Institucional de Ética e Integridad Científica.

4. DEFINICIONES

- 4.1. **Autor:** persona natural responsable de la creación intelectual de una obra original, presentada para su publicación en el Fondo Editorial.
- 4.2. **Editor:** responsable técnico y académico del proceso editorial, encargado de supervisar la evaluación, la calidad, la integridad ética y la coherencia formal de las publicaciones.
- 4.3. **Fondo Editorial:** unidad operativa adscrita al Vicerrectorado de Investigación encargada de gestionar, normar, supervisar y difundir la producción editorial de la UPNW.
- 4.4. **Revisión por pares:** evaluación anónima y objetiva realizada por especialistas externos o internos, quienes analizan rigurosamente la calidad científica, metodológica y editorial

	LINEAMIENTO DEL FONDO EDITORIAL	CÓDIGO: UPNW-GAC-LIN-027
		VERSIÓN: 01

de la obra.

- 4.5. **Obra intelectual:** producción académica, científica, institucional, técnica o de divulgación susceptible de publicación bajo las políticas del Fondo Editorial.
- 4.6. **Líneas de investigación institucionales:** líneas definidas por la UPNW, las cuales orientan y priorizan la producción editorial de la comunidad universitaria.
- 4.7. **Producción editorial institucional:** publicaciones impulsadas por las diversas instancias académicas y de investigación de la UPNW, destinadas a fortalecer la visibilidad académica de la institución.
- 4.8. **Coedición:** publicación académica, científica, profesional o cultural desarrollada de manera conjunta entre el Fondo Editorial de la UPNW y otra entidad editorial, compartiendo responsabilidades en edición, producción, difusión y comercialización. También se considera coedición aquella que utilice el logo institucional por motivos de filiación, previa evaluación y autorización correspondiente.

5. LINEAMIENTOS

5.1. Principios rectores del Fondo Editorial

El funcionamiento del Fondo Editorial se rige por los siguientes principios:

- 5.1.1. **Calidad académica y editorial:** Cumplimiento de estándares académicos, científicos y editoriales reconocidos.
- 5.1.2. **Ética e integridad científica:** Las publicaciones se rigen por los principios establecidos en el Reglamento del comité de Ética e Integridad Científica de la UPNW.
- 5.1.3. **Originalidad y aporte al conocimiento:** Publicación de obras inéditas que representan un aporte significativo al conocimiento científico, académico, institucional o social.
- 5.1.4. **Acceso abierto y democratización del conocimiento:** Promoción de publicaciones digitales de libre acceso, siempre que la naturaleza de la obra y las disposiciones institucionales lo permitan.
- 5.1.5. **Transparencia y rigor en la evaluación:** Evaluación imparcial mediante revisión por pares y comités especializados, dependiendo del caso.
- 5.1.6. **Interdisciplinariedad e inclusión:** Aceptación de propuestas provenientes de todas las áreas de conocimiento promovidas por la UPNW, fomentando la diversidad disciplinaria e inclusión académica.
- 5.1.7. **Vinculación institucional:** Las publicaciones del Fondo Editorial deben alinearse con los objetivos estratégicos de investigación, docencia y proyección institucional de la UPNW, así como con las líneas de investigación institucionales, contribuyendo al posicionamiento académico de la UPNW.
- 5.1.8. **Trayectoria académica del autor(a):** Se dará prioridad a autores con trayectoria destacada en investigación, docencia y/o publicaciones previas en revistas indizadas o bases de datos reconocidas, que cuenten con ORCID y registro académicos similares, sin excluir la participación de nuevos autores de la comunidad universitaria.
- 5.1.9. **Evaluación editorial:** El Comité Editorial aplicará una matriz de evaluación con criterios estrictos como originalidad, pertinencia, estructura, lenguaje técnico, contribución académica y aprobará únicamente aquellos manuscritos que obtengan una calificación sobresaliente.
- 5.1.10. **Viabilidad presupuestal y sostenibilidad:** Las publicaciones deberán contar con respaldo presupuestal previamente definido por el Fondo Editorial o por las instancias correspondientes de la UPNW. Solo se financiarán aquellas obras que demuestren una proyección clara de impacto académico, social o institucional.

5.2. Organización del Fondo Editorial

- 5.2.1. **Vicerrectorado de Investigación:** Ejerce la conducción estratégica y supervisión

	LINEAMIENTO DEL FONDO EDITORIAL	CÓDIGO: UPNW-GAC-LIN-027
		VERSIÓN: 01

general del Fondo Editorial, en su calidad de órgano rector.

5.2.2. Comité Editorial: Instancia académica de carácter consultivo y de apoyo técnico al proceso editorial del Fondo Editorial de la UPNW, el cual garantiza criterios de calidad, pertinencia académica y ética editorial.

5.2.3. Analista responsable del Fondo Editorial y Repositorio Institucional: Brinda apoyo administrativo, gestiona el registro del ISBN y el archivo de la documentación.

5.3. Comité Editorial

El Comité Editorial está conformado por profesionales con experiencia académica, científica o técnica en las áreas vinculadas a las publicaciones evaluadas. Sus integrantes participan ad honorem y serán aprobados su conformación mediante una resolución rectoral; y estará conformado por:

1. Presidente: Vicerrector de Investigación.
2. Vocal 1: Secretario General o quien este desine.
3. Vocal 2: Director de Investigación Científica.

5.4. Las funciones del Comité Editorial son:

- a) Evaluar la pertinencia académica y editorial de las propuestas presentadas.
- b) Remitir, cuando corresponda, los trabajos al Comité Institucional de Ética e Integridad Científica para su respectiva validación y aplicar el proceso disciplinario correspondiente.
- c) Aprobar o rechazar los manuscritos para su publicación.
- d) Sugerir revisores pares externos especializados.
- e) Velar por el cumplimiento de los estándares editoriales y éticos.
- f) Promover, en coordinación con las instancias correspondientes, la difusión y visibilidad de las publicaciones aprobadas.
- g) Otras funciones adicionales que disponga el presidente.

5.5. Tipología de publicación aceptada

El Fondo Editorial gestionará y publicará las siguientes categorías de obras:

5.5.1. Productos académicos y de investigación:

- Se consideran productos académicos y de investigación los siguientes: Libros resultados de investigaciones académicas originales.
- Capítulos de libros derivados de investigaciones académicas.
- Memorias de congresos, seminarios o jornadas científicas avaladas institucionalmente.
- Otros trabajos académicos o científicos similares.

5.5.2. Productos institucionales:

- Libros conmemorativos de carácter institucional.
- Publicaciones de interés institucional aprobadas por el Vicerrectorado de Investigación.
- Otros productos institucionales similares.

Las publicaciones del Fondo Editorial se realizarán prioritariamente en formato digital. Excepcionalmente, podrá evaluarse su impresión física según disponibilidad presupuestal y pertinencia académica.

5.6. Proceso editorial

	LINEAMIENTO DEL FONDO EDITORIAL	CÓDIGO: UPNW-GAC-LIN-027
		VERSIÓN: 01

5.6.1. Propuesta editorial:

El autor o los autores deberán enviar su solicitud de propuesta editorial para evaluación al correo del Fondo Editorial (fondoeditorial@uwiener.edu.pe). La presentación implica el envío de los siguientes documentos:

- Manuscrito completo en Word, que debe incluir carátula, índice, capítulos o artículos mencionados, bibliografía, anexos, entre otros, en orden y conforme el formato institucional establecido.
- Ficha de propuesta editorial (Anexo N°1).
- El manuscrito ingresará a la etapa de evaluación si cumple con los siguientes requisitos:
 - Estar asociado a una de las líneas de investigación de la UPNW. A excepción de las propuestas aprobadas por alguna autoridad de la UPNW.
 - Corresponder a una investigación académica o a reflexiones intelectuales de alta calidad realizadas por docentes o investigadores de la UPNW.
 - Presentar la versión definitiva del texto (sin modificaciones posteriores al envío).
 - Ser original, inédito y estar escrito en español.
 - Tener una máxima extensión es de 400 páginas y una mínima de 90 páginas.
 - En el caso de compilaciones, el editor o compilador debe incluir la autorización de los autores. El editor o compilador debe presentar al Fondo Editorial una autorización por escrito de cada uno de los autores para publicar su trabajo en un texto colectivo. (Anexo N°2).
 - En el caso de incluir imágenes, ilustraciones o fotografías de otros autores, se debe adjuntar los permisos de uso correspondiente. (Anexo N°3).
- El manuscrito no pasará a la etapa de evaluación si corresponde a alguno de los siguientes casos:
 - Incluye fotografías, ilustraciones o imágenes cuyos derechos no pertenecen al autor ni cuentan con permisos de uso.
 - Obra de ficción (novelas, libros de cuentos, poemarios y similares).
 - Libro de divulgación popular sin aval académico.
 - Libros de resúmenes o estados de la cuestión.
 - Investigaciones preliminares o inconclusas.
 - Materiales de apoyo pedagógico, entrevistas, cartillas o memorias de eventos no evaluados formalmente.

5.6.2. Evaluación editorial

- **Revisión preliminar:** El Fondo Editorial realiza una revisión inicial para verificar el cumplimiento de los requisitos formales, editorial y de originalidad de la propuesta editorial. De caso ser admitido, se solicitará al autor o autores el envío de los siguientes documentos:
 - Declaración jurada de autoría y autenticidad de la obra firmada (Anexo N°4), que incluya conflicto de intereses, originalidad y responsabilidad de los autores.
 - Constancia de aprobación del Comité Institucional de Ética e Integridad Científica, cuando corresponda. ([Ver el Reglamento del Comité de Ética](#)).
 - Manuscrito en versión anónima, ajustado a las siguientes especificaciones de forma: Tamaño de página A4, márgenes superior e inferior 2.5 cm, izquierdo y derecho 3 cm, interlineado 1.5 en todo el texto, fuente Times New Roman, tamaño

	LINEAMIENTO DEL FONDO EDITORIAL	CÓDIGO: UPNW-GAC-LIN-027
		VERSIÓN: 01

12 (11 para citas extensas, 10 para notas al pie), texto en una sola columna; sin subrayados ni negritas (excepto en títulos y subtítulos), citas extensas: sangría izquierda de 2 cm, numeración en números arábigos, ubicada en la parte inferior derecha, desde la portada, notas al pie en cada página, tablas en Word, figuras e imágenes numeradas secuencialmente, con título y fuente, bibliografía y citas conforme al estilo establecido para el área temática correspondiente.

• **Evaluación:**

- **Interna:** Un integrante del Comité Editorial designado por el presidente, correspondiente al área temática, evaluará el cumplimiento de requisitos formales de lineamiento editorial, verificará la originalidad mediante el software institucional de similitud (según normativa vigente) y emitirá el veredicto correspondiente (aprobar, aprobar con observaciones o no aprobar) a través, de la matriz de evaluación interna (Anexo N°5).
- **Por pares externos:** Una vez aprobado por el Comité Editorial, el manuscrito será sometido a la evaluación por pares externos, la cual constituye en un mecanismo de aseguramiento de la calidad académica de las publicaciones del Fondo Editorial. Los pares externos son profesionales especialistas en el área temática de la obra, con experiencia académica, científica o técnica acreditada, quienes emiten una opinión independiente sobre la calidad, originalidad y pertinencia del manuscrito.

Los pares externos serán propuestos por el Comité Editorial o especialistas en la materia, y serán designados por el Vicerrectorado de Investigación. La selección se realizará considerando criterios como:

- Experiencia académica o profesional en el área temática.
- Producción científica o trayectoria relevante.
- Ausencia de conflicto de interés con el autor o la obra.

La participación de los pares externos es de carácter temporal y por encargo específico, limitada a la evaluación de un manuscrito en particular, no constituyendo una relación laboral ni vínculo permanente con la UPNW. La participación de los pares externos podrá ser reconocida mediante una retribución económica, conforme a la disponibilidad presupuestal y a los mecanismos administrativos establecidos por la UPNW.

El manuscrito pasará por un mínimo de dos revisores expertos en el tema, quienes actuarán de manera anónima, y anotarán todos sus comentarios en el mismo archivo en Word del manuscrito y presentarán la hoja de evaluación (Anexo N°6), la cual incluye la apreciación general del revisor, comentarios y sugerencias de mejora, decisión final en respecto a la publicación y la declaración de conflictos de interés. Así mismo, deberán suscribir una declaración jurada de confidencialidad y compromiso ético (Anexo N°7), obligándose a no divulgar ni utilizar el contenido del manuscrito para fines distintos al proceso de evaluación. Esta evaluación determinará la viabilidad de publicación.

El Fondo Editorial se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso la documentación adicional que considere necesaria para acreditar la autoría, titularidad de derechos, permisos, aprobaciones éticas, autorizaciones o cualquier otro requisito legal o institucional.

5.6.3. Respuesta editorial

El Fondo Editorial comunicará al autor o autores la decisión final sobre la publicación del manuscrito, que podrá ser:

- **Publicable sin modificaciones:** El manuscrito es aprobado en su versión presentada y está apto para publicación.
- **Publicable con observaciones:** El autor recibirá un informe con sugerencias y

	LINEAMIENTO DEL FONDO EDITORIAL	CÓDIGO: UPNW-GAC-LIN-027
		VERSIÓN: 01

observaciones que deberán ser subsanadas antes de su publicación.

- **No publicable:** El manuscrito no cumple con los estándares editoriales y no será publicado.

5.6.4. Correcciones del autor

Cuando el manuscrito sea aprobado con observaciones, el autor deberá:

- Incorporar las correcciones indicadas en el informe de los revisores, si las hubiera, dentro del plazo establecido por el Fondo Editorial.
- Remitir la nueva versión al correo del Fondo Editorial, y se verificará nuevamente la similitud del texto antes de su publicación.

5.6.5. Contrato editorial

Una vez aprobado el manuscrito para su publicación, el autor o los autores deberán suscribir un contrato con el Fondo Editorial de la UPNW (Anexo N°8). Dicho contrato, elaborado con el asesoramiento del área legal de la UPNW, establecerá las condiciones específicas de la publicación, incluyendo, entre otros aspectos:

- Los derechos de autor y el alcance de los derechos patrimoniales cedidos o licenciados.
- Los plazos de edición, publicación y difusión de la obra.
- Las modalidades de publicación y comercialización.
- El régimen de regalías, cuando corresponda.
- Otras disposiciones particulares del acuerdo.

Los porcentajes de regalías serán del 20% para el autor(es) y 80% para la UPNW en obras impresas y del 30% para el autor(es) y 70% para la UPNW en obras digitales, considerando los costos asociados a la edición, gestión editorial y difusión institucional.

Asimismo, el autor deberá otorgar la autorización correspondiente para la publicación de la obra en el Repositorio Institucional de la UPNW (Anexo N°9), conforme a lo establecido en el contrato editorial.

5.6.6. Protección de datos personales

Cuando las obras contengan datos personales, datos sensibles, historias clínicas, imágenes, grabaciones o cualquier información protegida por la legislación vigente, el autor será responsable de acreditar que cuenta con las autorizaciones, consentimientos, bases legitimadoras o procesos de anonimización que correspondan, asumiendo íntegramente las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

5.6.7. Conflictos de interés

Los autores, compiladores, editores y revisores deberán revelar cualquier conflicto de interés real, potencial o aparente que pudiera afectar la objetividad del proceso editorial. La omisión de dicha información podrá constituir causal para rechazar, suspender o retirar la publicación.

5.6.8. Facultad de rechazo sin generación de derecho

La presentación de una propuesta editorial no genera derecho alguno a favor del autor respecto de su publicación. La UPNW podrá rechazar la propuesta cuando esta no cumpla los criterios académicos, editoriales, éticos, legales, presupuestales o institucionales establecidos en el presente Lineamiento, sin que ello genere obligación de motivación adicional, indemnización, compensación o responsabilidad alguna para la UPNW.

5.6.9. Causal de terminación del proceso editorial

La UPNW podrá dar por concluido el proceso editorial en cualquier etapa cuando el autor

	LINEAMIENTO DEL FONDO EDITORIAL	CÓDIGO: UPNW-GAC-LIN-027
		VERSIÓN: 01

incumpla los plazos establecidos, no atienda las observaciones formuladas, proporcione información falsa, incumpla las obligaciones asumidas o se advierta cualquier circunstancia que comprometa los intereses institucionales.

5.7. Corrección de estilo

Los manuscritos aprobados pasan por un proceso de corrección de estilo que incluye aspectos ortográficos, gramaticales, de redacción y citación. Se podrá coordinar con los autores para la aprobación final de las correcciones, antes de la publicación.

5.8. Maquetación, diagramación y diseño editorial

El documento será enviado al diagramador para el diseño de la cubierta (cuando corresponda) y la maquetación del contenido (portada, texto, cuadros, imágenes, diagramas, etc.), conforme a los requisitos establecidos por la Biblioteca Nacional del Perú (BNP) y bajo las siguientes consideraciones:

5.8.1. Maquetación en formato profesional y legible (impreso y digital).

5.8.2. Inclusión de elementos visuales (tablas, figuras, gráficos, imágenes) correctamente citados y numerados.

5.8.3. Diseño de portada con identidad gráfica institucional unificada.

La versión final de la maquetación deberá contar con la aprobación del editor y la del o los autores.

5.9. Asignación de identificadores

Toda publicación deberá contar con los identificadores oficiales que garanticen su correcta gestión, visibilidad y trazabilidad. Entre ellos se incluyen:

5.9.1. ISBN (International Standard Book Number): identificador único y obligatorio para toda obra publicada, que permite su registro y comercialización a nivel nacional e internacional.

5.9.2. DOI (Digital Object Identifier): para obras originales con el fin de asegurar su identificación permanente en entornos digitales.

5.9.3. Depósito legal: ante la Biblioteca Nacional del Perú, cumpliendo con la normativa vigente.

5.9.4. Registro y depósito: en el Repositorio Institucional de la UPNW.

El analista responsable del Fondo Editorial será responsable de gestionar el ISBN y el depósito legal. Para ello, el Fondo Editorial debe contar con un usuario activo en el sistema en línea RISBN, efectuar el pago correspondiente y presentar la documentación requerida.

5.10. Publicación y difusión

La difusión de las publicaciones será coordinada con la Gerencia de Asuntos Corporativos e Imagen y la Subgerencia de Marketing Digital de la UPNW e incluirá acciones orientadas a garantizar su visibilidad en medios institucionales y académicos, tales como:

5.10.1. Difusión y promoción en medios institucionales y externos: ferias, congresos, redes sociales académicas, catálogos editoriales y otros medios digitales pertinentes.

5.10.2. Publicación en el sitio web del Vicerrectorado de Investigación:

- Libro de acceso abierto: El texto completo se publicará en la sección de acceso abierto del Fondo Editorial en la web del Vicerrectorado de Investigación.
- Libro para venta: Se publicará únicamente la portada, los datos principales y el resumen en la sección de libros en venta, con acceso a compra, en la web del Vicerrectorado de Investigación.

5.10.3. Registro en el Repositorio Institucional:

	LINEAMIENTO DEL FONDO EDITORIAL	CÓDIGO: UPNW-GAC-LIN-027
		VERSIÓN: 01

- Libro de acceso abierto: Se registrará con todos los metadatos requeridos, y se colocará el archivo PDF con opción de descarga completa.
- Libro para venta: Se registrará con los metadatos correspondientes, colocando únicamente la portada, el resumen y el enlace a la compra disponible en la web del Vicerrectorado de investigación.

5.11. Derechos y licencias

- 5.11.1.** Los autores conservarán de manera irrenunciable los derechos morales de sus obras.
- 5.11.2.** El autor, editor o compilador es responsable de obtener los permisos correspondientes de todo material sujeto a derecho de autor, incluyendo obras propias publicadas previamente en otras editoriales.
- 5.11.3.** El autor mantendrá indemne a la UPNW frente a cualquier proceso y/o procedimiento administrativo, judicial, arbitral o extrajudicial formulado por terceros como consecuencia del contenido de la obra, su originalidad, autoría, uso de imágenes, datos personales, citas, licencias o cualquier vulneración de derechos.
- 5.11.4.** Se promoverá el uso de licencias Creative Commons para fortalecer el acceso abierto y la reutilización responsable.
- 5.11.5.** Se exigirá el llenado de la cesión del porcentaje de derechos patrimoniales a favor de la UPNW en los casos que corresponda.
- 5.11.6.** La UPNW podrá suspender temporalmente la difusión o retirar una publicación cuando advierta indicios razonables de plagio, fraude científico, vulneración de derechos de propiedad intelectual, protección de datos personales, incumplimiento de obligaciones contractuales, mandato de autoridad competente o cualquier otra circunstancia que pudiera generar responsabilidad para la UPNW, sin perjuicio de las acciones legales y disciplinarias correspondientes.

5.12. De las coediciones

5.12.1. Principios

- Calidad académica: Toda obra deberá ser evaluada mediante procesos de revisión por pares o por comités especializados.
- Transparencia y formalidad: Las responsabilidades y derechos de cada parte deberán formalizarse mediante un convenio específico de coedición.
- Visibilidad institucional: Las coediciones garantizarán la presencia visible del sello editorial y la marca de la UPNW.

5.12.2. Modalidades de coedición

- Coedición integral: Ambas partes asumen, según acuerdo, los costos y responsabilidades en los procesos editoriales.
- Coedición con aporte exclusivo de la editorial externa: La editorial aliada asume todos los costos y procesos editoriales, solicitando únicamente el uso de la marca institucional. En este caso:
 - El proyecto deberá pasar por el mismo proceso de evaluación académica y técnica que cualquier otra coedición.
 - Una vez aprobado por el Fondo Editorial, se requerirá autorización expresa de Área Legal y del Área Comercial para el uso de la marca de la UPNW, previo a la firma del convenio.

5.12.3. Requisitos para iniciar el proceso

El autor o coordinador del proyecto deberá presentar:

- Solicitud formal dirigida al Fondo Editorial: conforme a lo indicado en el punto 5.5 de este lineamiento, con la documentación allí establecida.

	LINEAMIENTO DEL FONDO EDITORIAL	CÓDIGO: UPNW-GAC-LIN-027
		VERSIÓN: 01

- Información del proyecto:
 - Estado actual del manuscrito.
 - Indicación sobre si el libro será físico y/o digital.
 - Indicación sobre si el libro será en acceso abierto o de venta.
- Propuesta de coedición de la otra editorial, que deberá detallar:
 - Tipo de acuerdo.
 - Principales condiciones.
 - Requerimientos específicos.
 - Aportes y roles definidos.

5.12.4. Procedimiento

- Evaluación inicial
El Fondo Editorial realizará una revisión preliminar para verificar:
 - Afinidad temática con las líneas editoriales institucionales.
 - Relevancia académica y pertinencia.
 - Cumplimiento normativo y ético (originalidad, antiplagio, entre otros).
- Validación institucional
El proyecto será sometido a aprobación del Vicerrectorado de Investigación y del Comité Editorial (cuando corresponda). Sin esta validación, no se podrá avanzar en el proceso.
- Convenio de coedición
Antes de iniciar la producción, deberá firmarse un convenio específico, que incluya como mínimo:
 - Responsabilidades de cada parte (edición, corrección, diseño, impresión).
 - Distribución de costos.
 - Derechos patrimoniales y de uso de marca.
 - Asignación del ISBN (compartido o independiente).
 - Tiraje, formatos y estrategia de difusión.
- Autorización de uso de marca
En casos donde la editorial externa asuma la totalidad de los costos y procesos, el uso del logo y la marca de la UPNW será autorizado con validación del Área Legal y del Área Comercial, previa aprobación técnica del Fondo Editorial.
- Proceso editorial
Cuando la UPNW asuma responsabilidades compartidas, el proyecto deberá cumplir con todas las etapas establecidas en este lineamiento, incluyendo:
 - Revisión académica por pares (si corresponde).
 - Corrección de estilo y normalización conforme al manual editorial.
 - Producción (diagramación y diseño con logos institucionales).
 - Asignación de ISBN y depósito legal.
- Difusión y distribución

	LINEAMIENTO DEL FONDO EDITORIAL	CÓDIGO: UPNW-GAC-LIN-027
		VERSIÓN: 01

- Coordinación conjunta para el lanzamiento.
- Inclusión en catálogos y repositorios de ambas instituciones.
- Estrategia de marketing y distribución según lo acordado en el convenio.
- Consideraciones finales
 - Toda coedición estará sujeta al presupuesto aprobado para el año fiscal correspondiente, cuando la UPNW deba asumir algún costo.
 - Las coediciones no eximen del cumplimiento de las políticas editoriales internas del Fondo Editorial de la UPNW.
 - En caso de discrepancia entre las partes, se aplicarán los mecanismos establecidos en el convenio y en la normativa institucional.
 - La autorización para utilizar el nombre, logotipo, signos distintivos o identidad gráfica de la UPNW tendrá carácter específico, revocable y limitado al proyecto aprobado, sin que genere licencia general, cesión, autorización permanente ni derecho alguno sobre la marca institucional.

6. CONTROL DE CAMBIOS

No aplica

7. ANEXOS

	LINEAMIENTO DEL FONDO EDITORIAL	CÓDIGO: UPNW-GAC-LIN-027
		VERSIÓN: 01

ANEXO N°1

FICHA DE PROPUESTA/EVALUACIÓN EDITORIAL

..... de de 20.....

Doctor

Vicerrectorado de Investigación de la UPNW

Fondo Editorial de la UPNW

Presente. -

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, solicitarle la revisión de la ficha de propuesta editorial correspondiente a un proyecto de publicación, cuyos datos detallo a continuación:

Título	
Dependencia o adscripción	
Tipo de obra (libro, capítulo de libro, etc.)	
Línea de investigación (https://hdl.handle.net/20.500.13053/12094)	
Campos de la Investigación y el Desarrollo OCDE (https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_for_d)	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Resumen (máximo 200 palabras, considerar tema, metodología y resultados de la investigación)	
Palabras clave (según tesauro correspondiente: Salud decs.bvsalud.org , Derecho, Ingeniería, Educación, Negocios vocabularies.unesco.org/browser/thesaurus/es/)	
Alcance la obra intelectual	
Pertinencia e impacto académico / social	

Así mismo, detallo la información necesaria y requerida sobre los responsables de la obra:

	LINEAMIENTO DEL FONDO EDITORIAL	CÓDIGO: UPNW-GAC-LIN-027
		VERSIÓN: 01

Apellidos, Nombres	Rol (autor, editor o compilador)	DNI	Contacto (correo y celular)	Nota biográfica (considerar grados académicos, principales cargos ocupados, áreas de interés, ocupación actual y principales publicaciones)

Ello con el fin de que la propuesta editorial sea considerada para su revisión bajo los lineamientos correspondientes, y de ser una respuesta favorable, sea publicado bajo el sello del Fondo Editorial de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A., por lo cual me someto a los requerimientos y al proceso establecido por dicha instancia. Asimismo, declaro tener conocimiento de los requisitos indispensables que este exige.

De conformidad con lo establecido en la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento y las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, y en atención a la protección de la información personal respecto del tratamiento de datos personales y el consentimiento de su titular,

SE INFORMA:

- Los datos personales solicitados y proporcionados por usted serán incorporados a los bancos de datos personales de titularidad de la Universidad Privada Norbert Wiener (UPNW), como única destinataria y responsable de su tratamiento.
- Solo se recopilarán aquellos datos estrictamente necesarios para prestar de forma adecuada los servicios académicos, administrativos y/o institucionales solicitados por usted, o en el marco del cumplimiento de las funciones y fines propios de la UPNW. En ciertos casos, podría ser necesario registrar datos de contacto de terceros como apoderados, tutores o personas designadas por el titular de los datos.
- Todos los datos personales recabados serán tratados con estricta confidencialidad, aplicando las medidas de seguridad exigidas por la normativa vigente. No serán cedidos ni tratados por terceros, ya sean personas naturales o jurídicas, sin el consentimiento previo del/de la titular, tutor/a o representante legal, salvo cuando dicha cesión sea imprescindible para cumplir con obligaciones legales o funciones institucionales de la UPNW.
- Una vez concluida la relación con la UPNW, los datos serán conservados y archivados conforme a las disposiciones legales, manteniéndose la confidencialidad y seguridad que exige la normativa aplicable.

Asimismo, declaro haber sido informado(a) de la Política de Privacidad de la Universidad Privada Norbert Wiener, la cual contempla el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición (derechos ARCO) y derecho de información, a través de los canales formales habilitados para tal fin. Esta política se encuentra publicada en el portal institucional de la UPNW.

Manifiesto mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales, conforme a la información anteriormente comunicada.

	LINEAMIENTO DEL FONDO EDITORIAL	CÓDIGO: UPNW-GAC-LIN-027
		VERSIÓN: 01

DECLARACIONES

- ☐ Declaro que la obra es original e inédita
- ☐ Declaro que la obra no está en proceso editorial o registro con otra institución
- ☐ Declaro cumplir con los lineamientos del Fondo Editorial de la UPNW

Atentamente,

Firma
Nombre completo
DNI

En caso de coautoría o coedición, considerar la firma y datos de todos los involucrados.

	LINEAMIENTO DEL FONDO EDITORIAL	CÓDIGO: UPNW-GAC-LIN-027
		VERSIÓN: 01

ANEXO N°2

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN EN TEXTO COLECTIVO

..... de de 20.....

Fondo Editorial – Universidad Privada Norbert Wiener

Yo, [nombre completo del autor o autora], identificado(a) con DNI N.º [número], con domicilio en [dirección completa], en calidad de autor(a) del trabajo titulado:

"[Título del trabajo]"

manifiesto expresamente que autorizo al editor o compilador del texto colectivo a incluir el referido trabajo en la publicación que será presentada al Fondo Editorial de la Universidad Privada Norbert Wiener para su evaluación y eventual publicación.

Declaro además que:

- El trabajo es de mi autoría y no infringe derechos de terceros.
- El contenido ha sido debidamente revisado por mi parte.
- No tengo objeción en que el trabajo sea editado conforme a los estándares editoriales del Fondo Editorial.
- Esta autorización es otorgada de manera libre, voluntaria e informada, sin que medie remuneración alguna, salvo pacto en contrario.

La presente autorización se extiende únicamente para la publicación del trabajo en el texto colectivo titulado:

"[Título provisional del libro]",

bajo la coordinación editorial de [nombre del editor o compilador], y no implica cesión de derechos patrimoniales para otros usos, salvo que se indique expresamente en un contrato posterior.

El autor declara que mantiene la titularidad de sus derechos patrimoniales de conformidad con el Reglamento de Propiedad Intelectual de la UPNW, salvo pacto distinto que se establezca en el contrato editorial correspondiente.

Firmo la presente autorización en señal de conformidad.

[Ciudad], [fecha]

Firma: _____

[Nombre completo del autor(a)]

DNI: _____

	LINEAMIENTO DEL FONDO EDITORIAL	CÓDIGO: UPNW-GAC-LIN-027
		VERSIÓN: 01

ANEXO N°3

AUTORIZACIÓN DE USO DE IMÁGENES, ILUSTRACIONES O MATERIAL GRÁFICO DE TERCEROS

..... de de 20.....

Universidad Privada Norbert Wiener
Fondo Editorial

Yo, _____, identificado(a) con DNI / Pasaporte N.º _____, en calidad de titular de los derechos / autor / representante autorizado del material descrito a continuación, por medio del presente documento:

Autorizo a _____ (autor o responsable de la obra) y a la Universidad Privada Norbert Wiener, a través de su Fondo Editorial, a utilizar el siguiente material gráfico:

- Imagen / ilustración / fotografía: _____
- Autor del material: _____
- Fuente o procedencia: _____
- Año de creación o publicación (si corresponde): _____

Mediante el presente documento autorizo el uso del material anteriormente descrito para su inclusión en la obra titulada:

“_____” la cual podrá ser editada, reproducida, publicada, distribuida y difundida por la Universidad Privada Norbert Wiener, en los siguientes formatos:

- Publicación impresa
- Publicación digital
- Repositorio institucional
- Plataformas académicas o institucionales vinculadas a la difusión de la obra

Declaro que:

- Soy titular de los derechos correspondientes o cuento con las facultades necesarias para otorgar la presente autorización.
- El uso del material autorizado no vulnera derechos de terceros.
- La presente autorización se otorga únicamente para los fines académicos y editoriales relacionados con la publicación de la obra antes indicada.

La presente autorización se otorga de manera gratuita y sin exclusividad, únicamente para los fines señalados en este documento. Asimismo, la presente autorización incluye el uso del material en futuras ediciones, reimpressiones o adaptaciones de la obra, salvo revocación expresa por escrito del titular.

Firma
Nombre completo
DNI

	LINEAMIENTO DEL FONDO EDITORIAL	CÓDIGO: UPNW-GAC-LIN-027
		VERSIÓN: 01

ANEXO N°4

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y AUTENTICIDAD

..... de de 20.....

Yo, [Nombre del autor], con DNI N° [n° de DNI], declaro bajo juramento que soy el responsable principal del manuscrito titulado [Título de la obra], el cual ha sido presentado según los lineamientos del Fondo Editorial de la Universidad Privada Norbert Wiener para su evaluación. En el mismo sentido, declaro que:

- Soy titular de los derechos morales y patrimoniales de la obra que presento o, en su defecto, cuento con la cesión expresa de dichos derechos por parte del titular, para lo cual adjunto la documentación correspondiente.
- Conozco y acepto los lineamientos establecidos en la política editorial de la Universidad Privada Norbert Wiener, así como las normas y procedimientos del Fondo Editorial institucional.
- Es la primera vez que presento esta propuesta editorial al Fondo Editorial de la UPNW.
- La obra no se encuentra actualmente en evaluación, edición ni proceso de publicación en ninguna otra entidad editorial.
- Mientras se encuentre en evaluación, me comprometo a no postular ni publicar el contenido presentado en otro medio, salvo comunicación escrita y expresa del Fondo Editorial autorizando lo contrario.
- Acepto los resultados del proceso editorial, incluyendo el informe académico y la decisión final del Comité Editorial y de los evaluadores, que será inapelable.
- La obra no infringe ninguna ley ni norma ética de investigación, incluyendo aquellas relacionadas con estudios en seres humanos o animales, recolección de datos mediante encuestas, intervención en la biodiversidad, ni vulneración de principios de respeto por la diversidad cultural o social.
- En caso corresponda, la investigación presentada ha sido revisada y aprobada por el Comité Institucional de Ética e Integridad Científica. Se adjuntan los informes respectivos que acreditan dicha revisión. (Este punto debe ser completado solo si aplica a la naturaleza de la publicación).
- No existe conflicto de intereses que pueda haber influido en el desarrollo, contenido o propuesta de publicación de esta obra. De existir algún conflicto, este ha sido debidamente informado.
- Declaro asumir toda responsabilidad frente a eventuales reclamaciones de terceros por infracción de derechos de propiedad intelectual, exonerando de responsabilidad a la UPNW.
- Asumo la total responsabilidad intelectual, ética y legal sobre la autoría y el contenido de la obra. En caso de ser una obra colectiva, todos los coautores han sido debidamente informados y han otorgado su conformidad con la presentación de esta propuesta editorial.

	LINEAMIENTO DEL FONDO EDITORIAL	CÓDIGO: UPNW-GAC-LIN-027
		VERSIÓN: 01

En caso de tratarse de una obra colectiva:

Los suscritos declaran asumir plena responsabilidad sobre el contenido de la obra presentada y manifiestan que la información consignada en esta declaración es verídica y refleja fielmente la realidad.

Apellidos, Nombres	DNI	Firma

Firma
Nombre completo
DNI

 Universidad Norbert Wiener	LINEAMIENTO DEL FONDO EDITORIAL		
	CÓDIGO: UPNW-GAC-LIN-027	VERSIÓN: 01	FECHA:
		REVISIÓN: 01	

ANEXO N°5

MATRIZ DE EVALUACIÓN INTERNA

..... de de 20.....

Criterio de evaluación	Cumple	No cumple	Observaciones / comentarios
Está asociado a una de las líneas de investigación de la UPNW			
Corresponde a una investigación académica o a reflexiones intelectuales de alta calidad realizadas por docentes o investigadores de la UPNW			
Presenta la versión definitiva del texto			
Es original e inédito			
Está escrita en español			
Su máxima extensión es de 400 páginas			
Su mínima extensión es de 90 páginas			
En el caso de compilaciones, el editor incluye la autorización de los autores por escrito			
En el caso de incluir imágenes, ilustraciones o fotografías de otros autores, incluye los permisos de uso correspondiente			

Veredicto del Comité Editorial:

Aprobado	
Aprobado con observaciones	
No aprobado	

Firma
Nombre completo
DNI

	LINEAMIENTO DEL FONDO EDITORIAL	CÓDIGO: UPNW-GAC-LIN-027
		VERSIÓN: 01

ANEXO N°6

HOJA RESUMEN DE EVALUACIÓN

Evaluación global (marcar con X):

☐	Publicable sin modificaciones
☐	Publicable con observaciones
☐	No publicable

Apreciación general del revisor:

Declaración de conflicto de intereses:

☐ Declaro que no tengo conflictos de interés con el autor o con la obra evaluada.

Compromiso de confidencialidad:

☐ Declaro que el manuscrito recibido será tratado con absoluta confidencialidad, que no realizaré copias ni lo compartiré con terceros, y que lo utilizaré únicamente para los fines de esta revisión académica.

Firma del revisor: _____

	LINEAMIENTO DEL FONDO EDITORIAL	CÓDIGO: UPNW-GAC-LIN-027
		VERSIÓN: 01

ANEXO N°7

DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD

Yo, _____, identificado con DNI N° _____, en mi calidad de revisor par ciego del libro titulado “La Nueva Anatomía”, presentado al Fondo Editorial de la Universidad Privada Norbert Wiener, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Que mantendré absoluta confidencialidad sobre el contenido del manuscrito recibido para revisión.
2. Que no reproduciré, difundiré ni utilizaré el contenido del manuscrito para fines distintos a la evaluación asignada.
3. Que devolveré o eliminaré de mis archivos toda copia digital o física del manuscrito una vez concluida mi revisión.
4. Que la obligación de confidencialidad se mantendrá incluso después de finalizado el proceso de evaluación.

En fe de lo cual suscribo la presente en la ciudad de Lima, a los ____ días del mes de _____ del _____.

Firma: _____

Nombre completo: _____

	LINEAMIENTO DEL FONDO EDITORIAL	CÓDIGO: UPNW-GAC-LIN-027
		VERSIÓN: 01

bien por iniciativa propia o través de terceros, previa conformidad de **EL AUTOR / LOS AUTORES**, y todo ello durante el período de vigencia del presente Contrato.

- Para efectos del presente Contrato, **EL AUTOR / LOS AUTORES** se compromete(n) a entregar el manuscrito definitivo en un plazo máximo de [xx] días hábiles desde la firma del presente Contrato.
- La difusión y venta de la obra comprende el territorio nacional e internacional, abarcando las modalidades de libro impreso bajo demanda.

CLÁUSULA TERCERA: REGALÍAS POR LA OBRA Y FORMA DE PAGO

- El pago de regalías se realizará una vez al año, presentando un informe de ventas. Si la Obra ha sido subsidiada por la universidad, se podrá renunciar al cobro de regalías, lo cual deberá constar en una cláusula adicional o anexo.
- Cuando la Obra sea objeto de venta comercial, **EL AUTOR / LOS AUTORES** tendrá(n) derecho a percibir regalías netas conforme al siguiente porcentaje, deducidos los costos de edición, impresión y distribución:

	EL AUTOR / LOS AUTORES (%)	LA UNIVERSIDAD (%)
Obra impresa	20	80
Obra digital	30	70

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO

El presente Contrato tendrá un plazo de [xx] días, el cual empezará a computarse desde el día de la recepción del manuscrito final de la Obra y estará sujeto a disponibilidad presupuestal y programación editorial del Fondo Editorial de **LA UNIVERSIDAD**.

En atención a la disponibilidad y programación del Fondo Editorial, el presente Contrato podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo entre LAS PARTES, a través de la suscripción de una Adenda.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- Son obligaciones de **EL AUTOR / LOS AUTORES**:
 - Ceder a **LA UNIVERSIDAD** los derechos patrimoniales de reproducción, edición, comunicación pública, traducción y distribución de la Obra.
 - Entregar el manuscrito definitivo de la Obra según el plazo establecido en la Cláusula Segunda del Contrato.
 - Respetar los porcentajes de regalías establecido en el numeral 2 de la Cláusula Tercera del Contrato.
 - No publicar la obra en otra editorial sin autorización expresa de **LA UNIVERSIDAD**.
 - Autorizar a **LA UNIVERSIDAD** el uso de su nombre, voz e imagen en la publicidad de la Obra por cualesquiera medios de difusión de la misma.

	LINEAMIENTO DEL FONDO EDITORIAL	CÓDIGO: UPNW-GAC-LIN-027
		VERSIÓN: 01

- f) Facilitar su presencia en aquellos eventos y actos de promoción que **LA UNIVERSIDAD** considere necesarios, en las fechas que se determinen de común acuerdo.
- g) Si la Obra ha sido subsidiada por **LA UNIVERSIDAD**, renunciar al cobro de regalías, lo cual deberá constar en una cláusula adicional o anexo.
- h) Garantizar la autoría original de la obra, respondiendo civil y penalmente ante cualquier plagio o reclamación de terceros.
- i) Corregir las pruebas de imprenta o maquetación realizadas por **LA UNIVERSIDAD** en un plazo no mayor a quince (15) días calendarios.
- a) Cumplir las demás obligaciones que emanen del presente Contrato.

2. Son obligaciones de **LA UNIVERSIDAD**:

- a) Reproducir, editar, publicar y distribuir la Obra, según los alcances del presente Contrato.
- b) Respetar la autoría de la Obra.
- c) Pagar las regalías correspondientes a **EL AUTOR/LOS AUTORES** mes siguiente al de la recepción del o de los correspondientes comprobantes de pago emitidos por éstos.
- d) Asegurar que en la portada y contraportada se respete la autoría de **EL AUTOR/ LOS AUTORES** y en los registros bibliográficos bajo su competencia.
- e) emitirá al AUTOR las pruebas digitales destinados a la corrección del texto, el cual se compromete a devolverlos en un plazo máximo de con las modificaciones a que hubiese lugar, que deberán ser incorporadas al texto.
- f) Respetar el pago de regalías establecido en la Cláusula Tercera del Contrato.
- g) Si la Obra está en formato impreso, entregar a **EL AUTOR/LOS AUTORES** como cortesía editorial [X] ejemplares impresos de su Obra, sin perjuicio de los derechos económicos establecidos.
- h) Presentar un informe de ventas anualmente, a fin de determinar las regalías según los parámetros económicos establecidos en la Cláusula Tercera del Contrato.
- i) En caso de modificación, reedición o reimpresión de la Obra, recabar el consentimiento de **EL AUTOR / LOS AUTORES**.
- j) Gestionar el código ISBN y efectuar los depósitos legales correspondientes.
- k) Extinguido el contrato, proceder a la retirada del comercio de la Obra,

CLÁUSULA SEXTA: COMERCIALIZACIÓN

LA UNIVERSIDAD podrá comercializar la obra en formato impreso y/o digital en ferias, librerías, plataformas electrónicas u otros canales

En todos los casos, se respetará la autoría de la obra en la portada y contraportada, así como en los registros bibliográficos.

En caso la Obra haya sido subsidiada por **LA UNIVERSIDAD**, se podrá renunciar al cobro de regalías, lo cual deberá constar en una cláusula adicional o anexo.

	LINEAMIENTO DEL FONDO EDITORIAL	CÓDIGO: UPNW-GAC-LIN-027
		VERSIÓN: 01

CLÁUSULA SÉTIMA: MODIFICACIONES Y REIMPRESIONES

Cualquier modificación, reedición o reimpresión de la Obra deberá contar con el consentimiento del autor y requerirá un nuevo acuerdo si las condiciones cambian sustancialmente.

CLÁUSULA OCTAVA: PROTECCIÓN DE DERECHOS DE CESIÓN

EL AUTOR /LOS AUTORES facultan expresamente al LA UNIVERSIDAD para el ejercicio de las acciones pertinentes en orden a la protección y defensa de los derechos que son objeto de la presente cesión, obligándose a prestar su colaboración en todo aquello que sea requerido por **LA UNIVERSIDAD** y que tenga por objeto amparar los derechos de propiedad intelectual y a comunicar a **LA UNIVERSIDAD** cualquier información que disponga y que pueda perjudicar los derechos que a **LA UNIVERSIDAD** le corresponden en virtud del presente Contrato.

En el mismo sentido, **LA UNIVERSIDAD** se obliga a prestar su colaboración en todo aquello que sea requerido por **EL AUTOR /LOS AUTORES** y que tenga por objeto amparar los derechos de propiedad intelectual y a comunicar a **EL AUTOR /LOS AUTORES** cualquier información que disponga y que pueda perjudicar los derechos que a **EL AUTOR /LOS AUTORES** le corresponden en virtud del presente documento, con especial atención a sus derechos morales.

CLÁUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

1. **LAS PARTES** acuerdan que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1429º del Código Civil, producido el incumplimiento de alguna de las obligaciones señaladas en el presente Contrato, la parte afectada comunicará a la otra el incumplimiento incurrido con la finalidad que la parte que incumplió subsane aquel evento, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo dentro de un plazo de **quince (15) días calendario**, el Contrato se resuelva de pleno derecho.
2. Sin perjuicio de lo anterior, **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por finalizado este Contrato sin expresión de causa, y mediante comunicación notarial remitida a su contraparte con **treinta (30) días calendarios de anticipación**, sin responsabilidad para **LA UNIVERSIDAD** y sin que ello genere compensación o indemnización alguna a favor de **EL AUTOR / LOS AUTORES**.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD

1. **LAS PARTES** tomarán todas las medidas necesarias para salvaguardar la confidencialidad de la información confidencial suministrada entre ellas, en el marco del presente Contrato, no pudiendo revelar ni utilizar directa o indirectamente la información o conocimientos adquiridos en ninguna forma salvo en los supuestos establecidos en el presente Contrato.
2. A los efectos de este Contrato, se considerará “Información Confidencial” cualquier información no pública revelada por o en nombre de **LA UNIVERSIDAD** a **LA AGENCIA**, y que tenga su origen o se encuentre relacionada con el contenido, ejecución y efectos de este Contrato (incluyendo, sin limitarse a ello, cualquier información relativa a los servicios, productos, invenciones, operaciones, metodologías, sistemas, procesos, planes o intenciones, know-how, diseños, secretos comerciales, oportunidades de comercialización, asuntos financieros y/o de negocios, incluso el mismo cuerpo del presente Contrato).
3. Sin perjuicio de lo anterior, no se considerará Información Confidencial aquella que:
 - a) Sea conocida públicamente o esté a disposición pública, sin mediar incumplimiento del presente Contrato por alguna de **LAS PARTES**.

	LINEAMIENTO DEL FONDO EDITORIAL	CÓDIGO: UPNW-GAC-LIN-027
		VERSIÓN: 01

- b) Haya sido adquirida por alguna de **LAS PARTES** legítimamente de un tercero que no tenga ninguna obligación de confidencialidad con respecto a la información;
 - c) Se encuentre legalmente en posesión de alguna de **LAS PARTES**, en el momento de la revelación;
 - d) Se haya desarrollado o se desarrolle de forma independiente por alguna de **LAS PARTES**; o
 - e) Sea revelada para dar cumplimiento de una orden judicial, arbitral, penal o administrativa, en cuyo caso se deberá informar a alguna de **LAS PARTES** en forma inmediata a la sola recepción de la citada orden, siempre que sea posible y con ello no se infrinja ninguna obligación legal.
4. **LAS PARTES** mantendrán la Información Confidencial en un entorno seguro, y no realizará copias o utilizará la Información Confidencial salvo en la medida que sea razonablemente necesario para el objetivo y desarrollo de las actividades objeto de este Contrato. **LAS PARTES** se comprometen a comunicar inmediatamente a sus contrapartes si se percata o sospecha que la seguridad de la Información Confidencial está o puede estar en cualquier forma en peligro.
 5. **LAS PARTES** se asegurarán de que cualquier persona y/o entidad a la que revele Información Confidencial sea informada de la naturaleza confidencial de dicha información, así como de las restricciones de copia, uso y revelación de la misma.
 6. Adicionalmente, **LAS PARTES** se abstendrán de comunicar a terceros no autorizados el contenido del presente Contrato, así como de usar la imagen, nombre, marca y logotipo de la otra parte sin su consentimiento previo y por escrito.
 7. Las obligaciones de confidencialidad establecidas en la presente Cláusula serán aplicables aún después de finalizado el presente Contrato, por un periodo diez (2) años desde la finalización de éste.
 8. **LAS PARTES** se comprometen a, dentro de los diez (10) días siguientes a la finalización del Contrato, devolver a su contraparte a devolver todos los documentos y otros materiales que estén en su posesión, custodia o control que contengan o incorporen Información Confidencial de su contraparte.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN

Los derechos y obligaciones de **LAS PARTES** no podrán ser cedidos a terceros en ninguna forma y por ningún título.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: FUERZA MAYOR

1. Queda establecido que ninguna de **LAS PARTES** será responsable por la inejecución de sus obligaciones, o por su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso, cuando tales incumplimientos se deban a razones de caso fortuito o fuerza mayor, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1315° del Código Civil. En consecuencia, ante la existencia de caso fortuito o fuerza mayor, ninguna de **LAS PARTES** podrá reclamar a la otra indemnización por daños.
2. Asimismo, **LAS PARTES** convienen que dicha dispensa no deberá exceder al periodo de duración de la causal alegada, estando obligadas a comunicar inmediatamente a la otra parte en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de sucedido el hecho, de la ocurrencia de la misma, su impedimento en la ejecución de sus obligaciones, así como el plazo estimado

	LINEAMIENTO DEL FONDO EDITORIAL	CÓDIGO: UPNW-GAC-LIN-027
		VERSIÓN: 01

en que serán retomadas las actividades.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONFLICTO DE INTERESES

1. **LAS PARTES** declaran bajo juramento no tener vínculo de consanguinidad y/o familiaridad alguna entre ellas, así como no incurrir en ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia en el marco de presente Contrato.
2. Por la presente Cláusula, **LAS PARTES** declaran y garantizan que ninguna de ellas ni sus accionistas, administradores, funcionarios, empleados, agentes, representantes (incluyendo pero sin limitarse a asesores financieros, abogados, contadores, empleados y personal) o cualquier otra persona que actúe por cuenta o en interés de cualquiera de **LAS PARTES** (en adelante, "Representantes") han incurrido en beneficio directo o indirecto de **LAS PARTES** en alguno de los supuestos detallados a continuación (todas ellas, las "Prácticas Prohibidas"):
 - (i) Participar en actos de corrupción y/o soborno respecto de cualquier autoridad nacional o extranjera, y/o otorgar pagos, dádivas, promesas de pago, beneficios personales u otro similar, contrarios a ley, a funcionarios o trabajadores de entidades de cualquier Estado, empresas del Estado de accionariado único, empresas del Estado con accionariado privado o empresas del Estado con potestades públicas, o empresas de economía mixta en las que desarrolla nuestras operaciones, que pudiesen generar un beneficio a alguna de **LAS PARTES**, sus Representantes o alguna de sus afiliadas.
 - (ii) Incurrir en actos o prácticas ilegales o indebidas para la obtención de consentimientos, permisos, licencias, aprobaciones, autorizaciones, derechos o privilegios por parte de cualquier Estado que pudiesen generar un beneficio a alguna de **LAS PARTES**, sus Representantes o a sus afiliadas; o cometer o participar en algún tipo de delito, incluyendo delitos contra la administración pública o lavado de activos o delitos equivalentes en caso estos hayan sido cometidos en Perú y en otros países.
 - (iii) Incurrir, participar o colaborar en actos o prácticas que supongan delitos graves, lavado de activos o financiamiento del terrorismo, conforme la legislación aplicable vigente.
 - (iv) Bajo responsabilidad, **LAS PARTES** deberán informar de cualquier conducta que no esté alineada con la cultura basada en la integridad y el respeto a los valores.
3. El incumplimiento de las obligaciones descritas en la presente cláusula (lo que incluye, pero no se limita a la falsedad o inexactitud de las declaraciones y garantías proporcionadas) otorgarán el derecho a cualquiera de **LAS PARTES** a resolver automáticamente el presente Contrato, sin perjuicio de los remedios establecidos en el presente Contrato, así como de iniciar las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: NORMATIVA APLICABLE

El presente Contrato se regirá y será interpretado conforme a lo previsto en el Decreto legislativo N°822, Ley sobre el Derecho de Autor y en general, por las disposiciones legales peruanas que le sean de aplicación.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO DE LAS PARTES

	LINEAMIENTO DEL FONDO EDITORIAL	CÓDIGO: UPNW-GAC-LIN-027
		VERSIÓN: 01

Finalmente, **LAS PARTES** se obligan a comunicar, vía notarial, cualquier variación de domicilio con una anticipación de treinta días, debiendo estar el nuevo domicilio en el radio urbano de Lima Metropolitana y acreditar a la contraparte la existencia del mismo, bajo apercibimiento de tenerse por válidas las notificaciones y/o comunicaciones dirigidas a las direcciones señaladas en la introducción del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el supuesto que se generase cualquier controversia, reclamación o conflicto de intereses como consecuencia de la celebración, ejecución y/o interpretación del presente Contrato, **LAS PARTES** establecen que los mismos serán solucionados preferentemente en forma amistosa y directa por ellas.

Sin embargo, en caso de que la controversia, reclamación o conflicto de intereses suscitada entre **LAS PARTES** no pudiera ser resuelta por ellos dentro del plazo de cinco (5) días calendarios de cursada la respectiva notificación por la parte afectada, podrá ser sometida a la competencia territorial de los jueces y tribunales de Lima.

LAS PARTES reconocen que el presente Contrato representa su voluntad y que ningún acuerdo previo, verbal o escrito, no contenido en este instrumento tiene fuerza vinculatoria entre ellas; por lo que suscriben dos copias idénticas del presente documento, en señal de conformidad, en la ciudad de Lima, al [confirmar fecha].

FIRMA DE LA UNIVERSIDAD
[Nombre del representante]
[cargo]

FIRMA DEL AUTOR (O AUTORES)
[Nombre del autor o autores]

	LINEAMIENTO DEL FONDO EDITORIAL	CÓDIGO: UPNW-GAC-LIN-027
		VERSIÓN: 01

ANEXO N°9

AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Fecha: __/__/____

I. Datos del Autor(es)

- a) **Apellidos y nombres.** *Registre sus apellidos y nombres según el documento de identidad vigente, respetar las tildes y escribir en altas y bajas. (Obligatorio)*

Autor 1:

Autor 2:

Autor 3:

Autor 4:

- b) **Documento de Identidad.** *Elegir solo un tipo de documento. (Obligatorio)*

AUTOR 1

DNI:

Pasaporte:

Carné de extranjería:

Cédula de identidad:

AUTOR 2

DNI:

Pasaporte:

Carné de extranjería:

Cédula de identidad:

AUTOR 3

DNI:

Pasaporte:

Carné de extranjería:

Cédula de identidad:

AUTOR 4

DNI:

Pasaporte:

Carné de extranjería:

Cédula de identidad:

- c) **URL de ORCID** *Debe ser en formato URL del ORCID. (Obligatorio)**

AUTOR 1

AUTOR 2

AUTOR 3

AUTOR 4

d) Email (*Obligatorio*)

AUTOR 1

Institucional: _____

Personal: _____

AUTOR 2

Institucional: _____

Personal: _____

AUTOR 3

Institucional: _____

Personal: _____

AUTOR 4

Institucional: _____

Personal: _____

e) Número de celular (*Obligatorio*)

AUTOR 1

AUTOR 2

AUTOR 3

AUTOR 4

f) Datos de la Dependencia. (*Obligatorio*)

Facultad / Escuela de Posgrado: _____

Programa Académico / Programa de Maestría: _____

g) Tipo de grado o título. Marque con una X según corresponda. (*Obligatorio*)

1	Bachiller	
2	Título Profesional	
3	Título de Segunda Especialidad	
4	Maestría	

5	Doctorado	
---	-----------	--

II. Datos del Libro

- a) **Título.** *En altas y bajas según corresponda, no mayúscula. (Obligatorio en español e inglés)*

En español: _____

En inglés: _____

En otro idioma: _____

- b) **Porcentaje de similitud.** *Según se indique en el porcentaje general de similitud de su reporte de Turnitin.*

- c) **Tipo de trabajo.** *Marque con una X o especifique el nombre de ser el caso. (Obligatorio)*

Libro	
Capítulo de libro	
Memorias de congresos	
Otro (especificar)	

- d) **URL del Área de Conocimiento OCDE.** *Selecciona de una a tres disciplinas de las Tablas OCDE que mejor representen el tema de su investigación y cópialas junto a sus respectivos URIS. Se coloca el nombre del área y el formato URL. (Obligatorio)*

Tablas OCDE: https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html

- e) **Resumen del libro.** *Colocar en altas y bajas según corresponda (no mayúscula), en español y en inglés. (Obligatorio)*

Español	
Inglés	

- f) **Palabras clave.** Colocar mínimo 3 y máximo 7, en español e inglés. Utilizar el tesauro correspondiente a su área temática. (Obligatorio)

Tesauro DESC (<https://decs.bvsalud.org/es/>): Para descriptores (palabras clave) relacionados a las Ciencias de la Salud.

Tesauro de la UNESCO (<https://vocabularies.unesco.org/browser/thesaurus/es/index>): Para descriptores (palabras clave) relacionados al Derecho y Ciencia Política, Ingeniería, y Negocios.

Español:

1.

2.

	LINEAMIENTO DEL FONDO EDITORIAL	CÓDIGO: UPNW-GAC-LIN-027
		VERSIÓN: 01

3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____

Inglés:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____

- g) Línea de investigación.** *Registre la línea y sublínea de investigación bajo la cual se ha realizado el trabajo. Las líneas están definidas en la Resolución de Directorio N° 001-2022-D-UPNW. (Obligatorio)*

Líneas y sublíneas: <https://hdl.handle.net/20.500.13053/12094>

- h) Grupo de investigación.** *Debe ir Nombre oficial del grupo de investigación en mayúsculas y minúsculas según corresponda y sus siglas. Separar con guion. (Obligatorio si aplica, de lo contrario colocar No aplica)*

III. Permisos de acceso y licencia

- a) Declara que su trabajo es original. Marcar con una X. (Obligatorio)**

Sí	☐
No	☐

b) Marque la opción del Tipo de Acceso de su trabajo. Marcar con una X.
(Obligatorio)

Acceso Abierto	Será público y accesible al documento a texto completo por cualquier tipo de usuario que consulte el repositorio	
Acceso con Periodo de Embargo	Se tiene acceso solo a los metadatos del registro hasta una fecha determinada según las directivas correspondientes. Después de esa fecha se tendrá acceso abierto al trabajo completo de investigación o tesis.	
Acceso Restringido	Publicación que se encuentra a texto completo en el sistema, pero alguna restricción no permite que se la califique como acceso abierto, solo se puede ver la información de metadatos, como el título, autor y resumen. El usuario debe solicitar una copia por email al autor.	
Acceso Cerrado	<i>Indica que sólo se consigna los metadatos de la publicación. El recurso es descrito por los metadatos, pero no hay acceso al texto completo. Esto solo se permite si son temas de seguridad nacional o actividades de inteligencia y contrainteligencia.</i>	

Si en caso escogiera la opción de acceso con periodo de embargo, restringido o cerrado indicar el motivo en la justificación pertinente:

c) Licencia de contenido

La Universidad Norbert Wiener promueve el uso de las Licencias Creative Commons, con el fin de proteger la obra de los autores y que al mismo tiempo se encuentren en acceso abierto para su revisión, garantizando el uso y reutilización en cuanto a la atribución, creación de obras derivadas y explotación económica de dichos trabajos depositados en el Repositorio Institucional de la universidad.

Tipos de licencias Creative Commons:

CC BY (Atribución): Significa que otros pueden usar tu obra libremente, incluso para fines comerciales, pero deben darte crédito (mencionar tu nombre como autor).

CC BY-NC (Atribución – No Comercial): Aquí también pueden usar tu obra, pero con dos condiciones: deben darte crédito y no pueden usarla con fines comerciales.

CC BY-SA (compartir igual): Permite que otros remezclem, modifiquen y desarrollen tu obra, incluso con fines comerciales, siempre que te den el crédito correspondiente y licencien sus nuevas creaciones bajo los mismos términos.

	LINEAMIENTO DEL FONDO EDITORIAL	CÓDIGO: UPNW-GAC-LIN-027
		VERSIÓN: 01

CC BY-ND (sin modificaciones): Permite a otros reutilizar la obra para cualquier propósito, incluso comercial; sin embargo, no se puede compartir con otros en forma adaptada, y se debe dar el crédito correspondiente.

CC BY-NC (no comercial): Permite que otros remezclem, modifiquen y desarrollen tu obra sin fines comerciales, y aunque sus nuevas obras también deben reconocerte y ser sin fines comerciales, no tienen que licenciar sus obras derivadas bajo los mismos términos.

CC BY-NC-SA (no comercial-compartir igual): Permite que otros remezclem, modifiquen y desarrollen tu obra sin fines comerciales, siempre y cuando te den el crédito correspondiente y licencien sus nuevas creaciones bajo los mismos términos.

CC BY-NC-ND (no comercial – sin modificaciones): Es la más restrictiva de las licencias principales, ya que solo permite que otros descarguen tus obras y las compartan con otros siempre que te den el crédito correspondiente, pero no pueden modificarlas de ninguna manera ni utilizarlas con fines comerciales.

Autorizo la publicación en acceso abierto bajo la licencia:

☐ CC BY

☐ CC BY-NC

☐ Otro: _____

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales los datos personales que se proporcionan serán utilizados y/o tratados por la Universidad (por sí mismo o a través de terceros), estricta y únicamente para actualización y data de egresados, los mismos que serán incorporados en un banco de datos personales de titularidad de la Universidad.

Los datos personales proporcionados se mantendrán almacenados mientras su uso y tratamiento sean necesarios para cumplir con las finalidades anteriormente descritas.

Se informa que la Universidad podría compartir y/o usar y/o almacenar y/o transferir dicha información a terceras personas domiciliadas en el Perú o el extranjero, siempre que sean parte del servicio brindado, estrictamente con el objeto de realizar las actividades antes mencionadas.

El declarante podrá ejercer sus derechos de información, acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, en cualquier momento, a través de la mesa de parte administrativa.

Así mismo, por medio del presente documento, afirmo y garantizo ser el legítimo, único y exclusivo titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre todo los contenidos que serán incluidos en el Repositorio Institucional de la Universidad Privada Norbert Wiener.

Autorizo a la Universidad Privada Norbert Wiener a publicar los contenidos en su Repositorio Institucional y, en consecuencia, en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, sobre la base de lo establecido en la Ley N° 30035, sus normas reglamentarias, modificatorias, sustitutorias y conexas, y de acuerdo con las políticas de acceso abierto que la Universidad aplique en relación con sus Repositorios Institucionales. Autorizo expresamente toda consulta y uso de los contenidos, por parte de cualquier persona, por el tiempo de duración de los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, a título gratuito y a nivel mundial.

En consecuencia, la Universidad tendrá la posibilidad de divulgar y difundir los Contenidos, de

	LINEAMIENTO DEL FONDO EDITORIAL	CÓDIGO: UPNW-GAC-LIN-027
		VERSIÓN: 01

manera total o parcial, sin limitación alguna y sin derecho a pago de contraprestación, remuneración ni regalía alguna a favor mío; en los medios, canales y plataformas que la Universidad y/o el Estado de la República del Perú determinen, a nivel mundial, sin restricción geográfica alguna y de manera indefinida, pudiendo crear y/o extraer los metadatos sobre los Contenidos, e incluir los Contenidos en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

En señal de conformidad, suscribo el presente documento.

Autor 1: Nombre
DNI/CE/Pasaporte

Autor 2: Nombre
DNI/CE/Pasaporte